



**FIJA HORARIO DE TRÁNSITO EN RUTA ROL
U-485, PUYEHUE-ANTILLANCA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0848

PUERTO MONTT, 08 JUL. 2021

VISTO: La Ley N° 18.059, que Asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; el artículo 113 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; la Resolución N° 59, de 1985, que Delega Facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; la solicitud realizada mediante carta al Sr. Intendente el 17 de Junio del 2021 por parte del Sr. Juan Agustín Rodríguez S., Gerente General del Club Andino Osorno; el Oficio Ord. N° 714 de 5 de septiembre de 2019 del Sr. Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Puyehue; El correo electrónico del Teniente Ignacio Rivas Contreras de la Tenencia Pajaritos de Puyehue; El Memorándum del Coordinador de Transporte Público Regional de la Seremi de Transportes de Los Lagos de fecha 07 de Julio de 2021; El correo electrónico del Director de Vialidad de fecha 07 de Julio de 2021; y, la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Dirección Regional de Vialidad, la Seremi de Transportes de la Región de Los Lagos, el Municipio de Puyehue y la Tenencia Pajaritos de Carabineros están de acuerdo con establecer horarios de sentidos de tránsito vehicular por la Ruta Rol U-485, que une Puyehue con Antillanca, para brindar una mayor seguridad en el desplazamiento de los usuarios de esa vía, cuya demanda aumenta los fines de semana y festivos en la temporada de invierno, comprendida por los meses de julio a septiembre, incluyendo las vacaciones de los meses de Julio y Septiembre.

RESUELVO:

1. **FÍJASE** el siguiente horario de tránsito para el camino Puyehue-Antillanca, Ruta Rol U-485, en el tramo comprendido entre el kilómetro 4,0 y el kilómetro 22, de acuerdo al balizado existente en la misma Ruta:

- Lunes a viernes (días hábiles): Tránsito en doble sentido.

- Sábado, Domingo y Festivos: Tránsito regulado.

- Subida de: 08:00 horas a 13:00 horas.
- Bajada de: 14:00 horas a 18:00 horas.
- Desde las 19:00 horas a las 08:00 horas de los días cuando rige la restricción horaria: Tránsito en doble sentido.

2. El horario establecido en el número 1 anterior, regirá durante los meses de julio a septiembre de 2021, incluyendo el período de vacaciones de invierno y de septiembre.

3. Corresponderá a Carabineros de Chile la fiscalización de la presente Resolución, como asimismo adoptará todas las medidas preventivas y en uso de sus facultades, podrá modificar el horario establecido o disponer el cierre total o parcial de la Ruta rol U-485, siempre que las circunstancias lo hagan necesario.

4. El inicio de esta fijación horaria, estará condicionado a la localización de las señales oficiales de tránsito pertinentes y dispuestas para estos casos, por el Manual de Señalización de Tránsito establecido por el decreto supremo N°78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5. El solicitante deberá requerir todos los permisos sectoriales que se requieran para dar cumplimiento a la presente Resolución, sobre todo, respecto del Plan de Señalización y Desvío en conjunto con la Dirección de Vialidad.

6. Se deberá resguardar adecuadamente, cualquier situación de emergencia que ocurra dentro de este período.

7. Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial, siendo a costa del solicitante.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



CARLOS GRISSE MAC - EVOY.
Intendente
Región de Los Lagos

MAH/PCC/FYR/pcc.

Distribución:

- Destinatario.
- Alcaldesa Comuna de Puyehue.
- Dirección de Vialidad Región de Los Lagos.
- Seremía de Transporte X Región de Los Lagos.
- Jefe de Tenencia Pajaritos.
- Transporte Informa.
- Archivo DIT.
- Oficina de Partes.